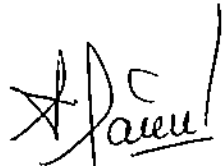


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 1726-13-EP, presentada por Cecilia Isabel Torres Flores, en contra de la sentencia de 22 de julio del 2013, dictada por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo Nro. 063-2012, 1040-2011, 029-2010, demanda seguida en contra del señor Alex Cancelos Velasco, liquidador interino de Mutualista Benalcázar, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 03 de 2013



Dra. María Augusta Durán Mera
SECRETARÍA GENERAL (E)

MADM/rsm